

Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo

Lineamientos del MEM y Resolución N° 136-2011-OS/CD

Cotizaciones: Del 21-06-2013 al 05-07-2013

2.79

Fecha de Publicación : 08-jul-13 TC (Sol/US\$)

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

KT : I Teolo de Relevancia que teneja una eperación enciente de importación desde el moreda en Relevante											
PR1											
		GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S) (*)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
US\$/BI		51.6	128.8	124.7	113.0	100.9	123.9	135.1	129.9	95.7	94.1
US	\$/TM	609									
Soles/galón (2)		1.70	8.54	8.27	7.49	6.69	8.22	8.96	8.62	6.35	6.24
Solo	es/TM	1,698		•			•	•	•		

PR1: Precios de Referencia del Gasohol

Precio	os de Referencia de	el Gasohol en US\$/	Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón				
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84
128.6	124.9	114.0	102.9	8.53	8.28	7.56	6.82

Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)

		<u> </u>	opano, Datai									
U	S\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
	PR1	54.36	52.96	51.57	50.18	48.78	PR1	1.74	1.72	1.70	1.68	1.65
FOE	B Pisco	43.97	42.62	41.26	39.91	38.56	FOB Pisco	1.41	1.38	1.36	1.33	1.31
Callao	- Marítimo	48.38	46.97	45.55	44.14	42.72	Callao - Mart.	1.55	1.52	1.50	1.47	1.45
Callao -	- Terrestre	47.02	45.63	44.23	42.83	41.44	Callao - Terr.	1.50	1.48	1.46	1.43	1.41

Factor de Conversión

kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956
Bls / TM	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175

Notas

- (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio Nº504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano igual a 60/40 DS Nº133-2010-EI
- (4) Para el Diesel 2, el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 1.1686 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

Notas Aclaratorias:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.Nº 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG Nº 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2, el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. Nº 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia №045-2010, de fecha 01.07.2010.